

eLeVe

Presentismo. Enfermedad de familiar.



¿Cuándo un empleado presenta un certificado por ausencia por enfermedad de un familiar, cuando es más de 2 días, pierde el presentismo?

Si se trata de un empleado de **comercio** no tiene licencia por enfermedad de familiar enfermo, por lo cual no cobra los días de ausencia. Ahora el CCT le permite ausentarse hasta 30 días al año para la atención de un familiar directo enfermo sin goce de haberes. Por lo cual, al ser una licencia convencional no pierde el presentismo.